

Acta de Eliminación de Documentos N°15-2021

El día 07 de diciembre del año 2021 al ser las 09:00 horas en el Centro de Acopio Beneficio La Sylvia y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria **N°03-2020**, celebrada el 09 de diciembre del 2020, en su acuerdo 5, donde se acordó por unanimidad:

*Comunicar al Proceso Servicio al Usuario - Regionales que este Comité analizó y aprobó la solicitud VPD-09-2020 presentado. Remitir copia del acuerdo a la Unidad Archivo Central Institucional con la finalidad de que se proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad.***

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°06-2021**, celebrada el 19 de abril del 2021 en su acuerdo 9, donde se acordó por unanimidad:

*“Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante CISED-OF-007-2020 de 14 de diciembre de 2020; por medio del cual se presentó la valoración documental de los subfondos: Procesos de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales, Proceso Soporte Administrativo, Proceso Almacén Regional (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central), **Proceso Servicios al Usuario (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central)**; y que esta comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo”.*

Se procedió con la entrega (se adjunta la constancia de trazabilidad de residuos DSOGA-0387-2021) de los siguientes documentos detallados en la valoración parcial del Proceso de Servicio al Usuario de las Unidades Regionales (específicamente de la Unidad Regional de Heredia):

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
Servicio de Orientación			
1	Expediente de persona candidata ¹	2003-2017	1.18
2	Expediente de la persona estudiante ²	2003-2014	6.07
3	Expediente del proceso de acompañamiento de orientación ³	2007-2017	0.30
4	Expediente del proceso de selección ⁴	2004-2017	3.34
Registro			
5	Expediente de servicios de capacitación y formación profesional ⁵	2006-2014	52.57
6	Expedientes de servicios de certificación ocupacional ⁶	2006-2014	2.30
7	Expedientes de trámites de Equiparación ⁷	2007-2014	0.68
8	Expedientes de solicitudes y entrega de certificaciones ⁸	2009-2017	0.03
9	Expedientes y Solicitudes de entrega de constancias ⁹	2006-2017	0.58
10	Expedientes de trámites de emisión de títulos o certificados individuales ¹⁰	2008-2014	1.41
13	Títulos o certificados de SCFP no retirados ¹¹	1995-2015	1.90
Servicio de Trabajo Social			
14	Correspondencia ¹²	1993-2009	0.05
15	Expediente del estudio sociolaboral ¹³	-	-
16	Expediente de hospedaje ¹⁴	1995-2009	0.71
17	Expediente de práctica supervisada o etapa productiva ¹⁵	1995-2014	0.63
18	Expediente solicitudes de ayudas económicas ¹⁶	1995-2009	11.25
TOTAL			83.04 m/l

Aclaraciones

¹ Al remitir la información para la valoración en el año 2020 indicaron las fechas extremas 2007-2017. Se incluye los años 2004 al 2006 ya que, al remitir la información para la valoración a la UACI, se contempló únicamente los datos de la Unidad Regional (fechas y cantidades) faltando los datos de los documentos ubicados en los Centros de Formación, siendo correctas las fechas extremas 2004 al 2017.

Adicionalmente solicitaron eliminar 1.02 m/l pero están reportando 1.54 m/l para eliminar, el

aumento se da debido a que no se contempló los datos de los Centros de Formación inicialmente.

Al realizar la verificación por parte de las archivistas para la eliminación se pudo constatar la existencia de documentos del año 2003. Se incluyen en la eliminación los documentos a partir del 2003 ya que está dentro de las fechas extremas aprobadas en el trámite de valoración VPD-09-2020. Adicionalmente se verificó que la cantidad real a eliminar corresponde a 1.18 m/l.

² Al remitir la información para la valoración indicaron las fechas extremas 2008-2014. Al realizar la verificación por parte de las archivistas para la eliminación se pudo constatar la existencia de documentos a partir del año 2003. Se incluyen en la eliminación ya que está dentro de las fechas extremas aprobadas en el trámite de valoración VPD-09-2020.

Adicionalmente solicitaron valorar 2.05 m/l pero están reportando 6.08 m/l para eliminar, el aumento se da debido a que no se contempló los datos de los documentos ubicados en los Centros de Formación en la medición inicial.

³ Al remitir la información para la valoración indicaron las fechas extremas 2009-2013, sin embargo, se incluyen los años 2007-2008 y del 2014 al 2016 ya que, al remitir la información para la valoración a la UACI, se contempló únicamente los datos de la Unidad Regional (fechas y cantidades) faltando los datos de los documentos ubicados en los Centros de Formación, adicionalmente, se suma el año 2017 ya que se incluyó en el trámite de valoración por lo que las fechas extremas eliminadas corresponde 2007 al 2017.

Adicionalmente solicitaron valorar 0.20 m/l pero están reportando 0.30 m/l para eliminar, el aumento se da debido a que no se contempló los datos de los documentos ubicados en los Centros de Formación.

⁴ Al remitir la información para la valoración indicaron las fechas extremas 2007-2017, sin embargo, se incluyen los años 2004 al 2006 ya que, al remitir la información para la valoración a la UACI, se contempló únicamente los datos de la Unidad Regional (fechas y cantidades) faltando los datos de los documentos ubicados en los Centros de Formación, siendo correctas las fechas extremas 2004 al 2017. Se incluyen en la eliminación ya que está dentro de las fechas extremas aprobadas en el trámite de valoración VPD-09-2020.

Adicionalmente solicitaron valorar 0.83 m/l pero están reportando 3.34 m/l para eliminar, el aumento se da debido a que no se contempló los datos de los documentos ubicados en los Centros de Formación.

⁵ El año 2014 no se incluyó al elaborar la tabla de valoración debido a que se proyectó esta serie documental a nivel nacional hasta el año 2013; pero como se llevó más de 1 año realizando la elaboración de la tabla final (noviembre 2020) se tomó la decisión a nivel nacional de contemplar el año 2014, el cual se podía incluir porque se cumplen los 5 años de vigencia del archivo de gestión. En este caso se solicita incluir 3.80 m/l del año 2014.

Adicionalmente, solicitaron valorar 57.2 m/l pero se están reportando 53.20 m/l para eliminar, la

disminución debido a que:

a -Se quitaron prensas, grapas, folder de colores y en los años 2006-2007-2008 y parte el 2009 teníamos una cantidad considerable de expedientes de Servicios de Capacitación y Formación Profesional con empaste fino.

b-La medida de las cajas donde se depositó el material de la serie documental de manera preliminar se ajustó a 38 cm.

c- En el año 2019 se realizó un trabajo donde se encontraron documentos de otras series documentales, se justifica esto: por el poco tiempo que se tuvo para guardar la información, se trabajó con otras unidades administrativas que también realizaban su archivo de gestión y el traslado de los documentos a la bodega en el CENATE que también fue de forma grupal con otras unidades, estas situaciones provocan errores humanos cuando se está archivando la información.

Al realizar la revisión por parte de las archivistas se verificó que la cantidad real a eliminar corresponde a 52.57 m/l.

⁶ El año 2014 no se incluyó al elaborar la tabla de valoración debido a que se proyectó esta serie documental a nivel nacional hasta el año 2013; pero como se llevó más de 1 año realizando la elaboración de la tabla final (noviembre 2020) se tomó la decisión a nivel nacional de contemplar el año 2014, el cual se podía incluir porque se cumplen los 5 años de vigencia del archivo de gestión. En este caso se incluir 0.38 m/l del año 2014.

Adicionalmente, solicitaron valorar 0.01 m/l pero están reportando 2.64 m/l para eliminar, el aumento se debe a que:

a- Se realiza una segunda revisión de las cajas de los expedientes custodiados en la bodega, la cual no cuenta con condiciones aptas para el archivo de documentos (es un lugar sin electricidad, frío, sin estantes para apilar documentos, entre otros) y con ingreso de personas de otras unidades administrativas de la Regional que también custodian sus series documentales en el mismo espacio, lo cual provoca que se corran cajas de forma involuntaria y se colocan en otros espacios que no corresponden a los de Registro. Al volver a realizar esta segunda revisión se encuentran cajas de documentos de esta serie documental que no se contabilizaron anteriormente y se incluyen en este momento, razones por la cual aumenta la cantidad de metros lineales a desechar.

b- Se encontró documentos de esta serie en las cajas de la serie documental perteneciente a los expedientes de Servicios de Capacitación y Formación Profesional por lo que se realiza la reubicación de los documentos.

Al realizar la revisión por parte de las archivistas se excluyen y devuelven 0.06 m/l de expedientes con documentos del año 2015, al verificar la cantidad de documentos a eliminar corresponde a 2.30 m/l.

⁷ El año 2014 no se incluyó al elaborar la tabla de valoración debido a que se proyectó esta serie documental a nivel nacional hasta el año 2013; pero como se llevó más de 1 año realizando la elaboración de la tabla final (noviembre 2020) se tomó la decisión a nivel nacional contemplar el año 2014, el cual se podía incluir porque se cumplen los 5 años de vigencia del archivo de

gestión. En este caso se solicita incluir 0.06 m/l del año 2014.

Adicionalmente, solicitaron valorar 0.96 m/l pero están reportando 0.76 m/l para eliminar, la disminución se debe a que:

- a- Los años 2006, 2007 y 2008 se encontraban expedientes de esta línea con empaste de lujo.
- b- Se tenían expedientes que se encontraban en ampos tamaño carta que al quitar y desechar los mismos provocó que se disminuyera la cantidad por metros lineal al acomodar y medir nuevamente.
- c- Se quitaron prensas, grapas y folder de color de los expedientes.
- d- Se había incluido el año 2015 y se tuvo que sacar debido a que no se había incluido la fecha extrema final, esto fue un error humano a la hora de archivar los documentos.
- e- Se encontró en las cajas rotuladas con expedientes de equiparación, documentos que correspondían a otra serie documental, lo anterior se dio por el poco tiempo de ejecución en el año 2019 que se tuvo cuando se empezó a procesar esta información y se realizó el traslado a la bodega donde se resguardó la información.

Al realizar la revisión por parte de las archivistas se constató que la fecha inicial real corresponde al año 2007 por lo que se ajusta la fecha inicial (2007-2014) y al verificar la cantidad de documentos a eliminar se constató que corresponde a 0.68 m/l.

⁸ Los años 2014 al 2017 no se incluyeron al elaborar la tabla de valoración debido a que se proyectó esta serie documental a nivel nacional hasta el año 2013; pero como se llevó más de 1 año realizando la elaboración de la tabla final (noviembre 2020) se tomó la decisión a nivel nacional contemplar hasta el año 2017 los cuales se podían incluir porque se cumplen los 2 años de vigencia del archivo de gestión. En este caso se solicita incluir 0.01 m/l de los años 2014 al 2017 ya que forman parte de las fechas extremas valoradas.

Adicionalmente, solicitaron valorar 0.01 m/l pero están reportando 0.03 m/l para eliminar, el aumento se debe a que:

- a- Se aumenta en 4 años la cantidad de documentos para su eliminación.
- b- A partir del año 2016 las personas que realizan SCFP por entes acreditados en Heredia solicitan certificaciones y estas certificaciones se confeccionan en el Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil en La Uruca y las empiezan a enviar a Registro de la Unidad Regional de Heredia para que sean retiradas por las personas solicitantes de las mismas y no se desplacen hasta La Uruca.
- c- Adicionalmente algunas certificaciones se les adjuntaban los contenidos de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional y estos venían unidos a las certificaciones con clips o grapas o en fundas plásticas.
- d- Se encontraron certificaciones en el archivo de registro que no se tomaron en la contabilización de la tabla final.

Al realizar la revisión por parte de las archivistas se constató que la fecha inicial real corresponde al año 2009 por lo que se ajusta la fecha inicial (2009-2017).

⁹ Los años 2014 al 2017 no se incluyeron al elaborar la tabla de valoración debido a que se proyectó esta serie documental a nivel nacional hasta el año 2013; pero como se llevó más de 1

año realizando la elaboración de la tabla final (noviembre 2020) se tomó la decisión a nivel nacional contemplar hasta el año 2017 los cuales se podían incluir porque se cumplen los 2 años de vigencia del archivo de gestión. En este caso se incluir 0.05 m/l de los años 2014 al 2017.

Adicionalmente solicitaron valorar 0.80 m/l pero están reportando 0.58 m/l para eliminar, a pesar de que se aumentaron años para la eliminación de esta serie documental se dio una disminución en la cantidad de metros lineales, esto se debe a que:

a- Se tomaron medidas con constancias guardadas en ampos donde estaban resguardadas y llevó a que se tomaron medidas incorrectas. Se justifica esta situación debido a las condiciones de trabajo donde se tomaron las primeras medidas para la tabla final.

b- En las cajas de la serie documental de constancias se encontró documentos de otra serie documental que por error humano se archivaron de manera incorrecta. Además, por el poco tiempo que se tuvo para archivar como las condiciones del lugar de trabajo en el momento del levantamiento de la información llevaron a mediciones erróneas.

c- Se quitaron a los clips, se eliminaron folder de colores con prensas que se habían archivado.

¹⁰ El año 2014 no se incluyó al elaborar la tabla de valoración debido a que se proyectó esta serie documental a nivel nacional hasta el año 2013; pero como se llevó más de 1 año realizando la elaboración de la tabla final (noviembre 2020) se tomó la decisión a nivel nacional contemplar el año 2014, el cual se podía incluir porque se cumplen los 5 años de vigencia del archivo de gestión. En este caso se incluir 0.02 m/l del año 2014.

Adicionalmente solicitaron valorar 0.80 m/l pero están reportando 1.52 m/l para eliminar, el aumento se debe a que:

a- Se agrega 1 año adicional (año 2014).

b- Se realiza una segunda revisión de las cajas de los expedientes custodiados en la bodega, la cual no cuenta con condiciones aptas para el archivo de documentos (es un lugar sin electricidad, frío, sin estantes para apilar documentos, entre otros) y con ingreso de personas de otras unidades administrativas de la Regional que también custodian sus series documentales en el mismo espacio, provoca que se corran cajas de forma involuntaria y se colocan en otros espacios que no corresponden a los de Registro. Al volver a realizar una segunda revisión se encuentran cajas de documentos de esta serie documental que no se contabilizaron anteriormente y se incluyen en este momento, razones por la cual aumenta la cantidad de metros lineales a desechar.

Al realizar la revisión por parte de las archivistas se constató que la fecha inicial real corresponde al año 2008 por lo que se ajusta la fecha inicial (2008-2014) y al verificar la cantidad de documentos a eliminar se constató que corresponde a 1.41 m/l.

¹¹ Reportaron 3.76 m/l para valorar, pero están reportando 1.90 m/l para eliminar, la disminución se debe a que:

a- Se retiraron de los certificados los controles de firma de entrega de certificados o títulos los cuales se sumaron a la línea 5 (contemplado en los 52.57 m/l).

b- Algunos de los controles tenían adjuntos autorizaciones y copias de los documentos de identidad de las personas egresadas para retirar los certificados, así como el formulario FR GR

86 Formulario de retiro grupal de certificados o títulos.

c- De los años 2006 hasta el 2015 se encontraban paquetes de certificados con sus porta títulos tanto en empaste fino como rústico. Adicionalmente algunos certificados estaban resguardados en fundas plásticas y otros agrupados por referencias con clips. Se excluye de la medición todo este material.

¹² Al remitir la información para la valoración indicaron las fechas extremas 1995-2009. Se solicita la inclusión de los años 1993 y 1994 ya que estos no se incluyeron al elaborar la valoración debido a que, al unificar las cajas en un solo lugar para su última revisión, se encontraron documentos de estos años. Por tanto, se solicita incluir 0.05 m/l de estos años. Se incluyen en la eliminación ya que está dentro de las fechas extremas aprobadas en el trámite de valoración VPD-09-2020.

Lo anterior incrementa la medición a 0,27 m/l. Sin embargo, la cantidad inicial disminuye de 0.22 m/l a 0.08 ml debido a que se trasladaron de la correspondencia a los expedientes de solicitud de ayudas económicas documentos como los indicados a continuación: los comunicados exclusión de hospedaje (PSU-PRBE-016), cambios de ayudas económicas (FR USU PRBE 027), comunicados de acuerdo (FR USU PRBE 025), ajustes de beca (PRBE 026), comunicados de acuerdo de solicitudes de beca (FR GR 031). (En total se trasladan 0.19m/l contemplando los datos nuevos indicados).

Al realizar la verificación por parte de las archivistas, se procede con la devolución de 0.01 m/l correspondientes a los años 1993-2002 del Comité de Becas ya que esos documentos no se encuentran valorados. Se verificó la cantidad real final siendo correcta 0.05 m/l.

¹³ No se reportó información de esta serie para valorar.

¹⁴ Al realizar la revisión por parte de las archivistas se verificó la cantidad de documentos a eliminar la cual corresponde a 0.71 m/l.

¹⁵ Al realizar la revisión por parte de las archivistas se excluyen y devuelven 0.03 m/l de expedientes con documentos del año 2015, al verificar la cantidad de documentos a eliminar corresponde a 0.63 m/l.

¹⁶ Solicitaron valorar 10.50 m/l pero están reportando 11.40 m/l para eliminar, la cantidad aumenta debido a que se trasladaron de la correspondencia (línea 14): los comunicado exclusión de hospedaje, PSU-PRBE-016, cambios de ayudas económicas FR USU PRBE 027, comunicados de acuerdo FR USU PRBE 025, ajustes de beca PRBE 026, comunicados de acuerdo de solicitudes de beca FRGR 031. (En total se trasladan 0.19m/l contemplando los datos nuevos indicados).

Al realizar la revisión por parte de las archivistas se excluyen y devuelven 0.20 m/l con documentos de los años 2002-2009, al verificar la cantidad de documentos a eliminar corresponde a 11.25 m/l.

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos se entregaron compactados a la empresa Kimberly-Clark de Centroamérica S.A. con la finalidad de transformarlo en material no legible por medio del proceso de reciclaje (se adjunta la constancia). La sesión de trabajo al ser las 15:00 horas.

Original Firmado Digitalmente

Damaris Peraza Morales
Responsable de la eliminación
Proceso Servicio al Usuario
Unidad Regional Heredia

Original Firmado Digitalmente

Lisbeth Segura Granados
Testigo
Proceso Servicio al Usuario
Unidad Regional Heredia

Original Firmado Digitalmente

Guiselle Bogarín Delgado
Testigo
Proceso Servicio al Usuario
Unidad Regional Heredia

Original Firmado Digitalmente

Carlos Herrera Vargas
Encargado
Proceso Servicio al Usuario
Unidad Regional Heredia

Original Firmado Digitalmente

Nancy Granados Peraza
Archivista
Unidad Archivo Central Institucional